

**REAL ACADEMIA MATRITENSE
DE
HERÁLDICA Y GENEALOGÍA**



**La concesión de Títulos Nobiliarios
a los Presidentes del Consejo de Ministros
durante la Restauración (1874-1931)**

Por

José María de Francisco Olmos

Académico de Número

MADRID
MMX



En las Monarquías Constitucionales, además de las posibles distinciones (condecoraciones) previstas en la ley para aquellos que han ocupado altos cargos públicos, en especial los Ministros o Presidentes del Consejo de Ministros, pueden estos últimos recibir una Gracia más específica y no reglamentada por parte del Monarca en ocasiones especiales, ya sea la máxima condecoración de la Corona, en el caso de España el Toisón de Oro, o bien un Título Nobiliario (o en el caso de ya poseerlo su elevación en la jerarquía nobiliaria, como por ejemplo recibir la Grandeza de España). En estas líneas vamos a pasar revista a las distinciones recibidas por los Presidentes del Consejo de Ministros durante la Restauración (1874-1931).

Lo primero que hay que decir es que en los apenas 56 años del período (de los que los últimos siete y medio fueron de carácter militar) hubo un total de 70 gobiernos, y muchísimos más si contamos cada una de las remodelaciones ministeriales de los sucesivos Gabinetes, que pueden verse en detalle en una muy interesante página web del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

http://humanidades.cchs.csic.es/ih/paginas/jrug/diccionario/gabinetes/index_gabi.htm

Sobre la institución concreta de la Presidencia del Consejo de Ministros y su evolución es muy clarificadora la obra *El Arte de Gobernar (1812-1992). Historia del Consejo de Ministros y de la Presidencia del Gobierno, realizada por el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno* (Tecnos, 1992).

A continuación mostramos la lista de los sucesivos Presidentes del Consejo de Ministros, con su fecha de toma de posesión (añadiendo la duración de su gobierno), y el partido político al que pertenecían, añadimos una (M) que identifica de forma especial a aquellos que pertenecían al estamento militar.

En esta lista aparecen los Presidentes interinos del Consejo de Ministros que ejercieron dicha función tras el asesinato de su titular¹, durante el período hubo otros Presidentes interinos por una ausencia concreta del titular, pero éstos no aparecen en la lista adjunta, sino simplemente en la siguiente nota².

¹ **Marcelo de Azcárraga y Palmero, Ministro de la Guerra**, interino tras el asesinato de Antonio Cánovas del Castillo (8 a 21-8-1897); **Manuel García Prieto, Marqués de Alhucemas, Ministro de Estado**, interino tras el asesinato de José Canalejas (12 a 14-11-1912); **Gabino Bugallal Araujo, Conde de Bugallal, Ministro de Gobernación**, interino tras el asesinato de Eduardo Dato (8 al 13-3-1921).

² **Manuel de Orovio Echagüe, Marqués de Orovio, Ministro de Hacienda**, interino durante la ausencia de Cánovas (8-8 a 6-9-1877) en Francia; **Arsenio Martínez Campos Antón, Ministro de la Guerra**, interino durante las ausencias de Sagasta (10-7 a 2-8-1881) (9-a 19-1-1882) (25-7 a 25-8-1882) (1 a 10-8-1883), en Francia y por acompañar a los Reyes en su viaje a Portugal (enero); **Juan Navarro Reverter Gomis, Ministro de Estado**, interino durante la ausencia del Conde de Romanones (5 al 12-5-1913) por acompañar al Rey en su viaje a Francia; **Amalio Gimeno Cabañas, Ministro de Gobernación**, durante la ausencia del Conde



Es de reseñar que la sustitución del Presidente del Consejo de Ministros no parece haber estado regulada de forma oficial, ya que si comprobamos dichas interinidades vemos que la ocuparon Ministros de distintas carteras, sin ningún orden prefijado (Estado, Guerra, Hacienda, Gobernación), aunque parece ser elegido el Ministro más antiguo en su nombramiento, aunque sólo se cita de forma expresa la antigüedad en el cargo ministerial en el Real Decreto de nombramiento del Marqués de Orovio; Martínez Campos era Ministro de la Guerra, y tenía la misma antigüedad que el Marqués de la Vega de Armijo, Ministro de Estado, y que Manuel Alonso Martínez, Ministro de Gracia y Justicia, cuyos departamentos tenían la precedencia sobre el de Guerra; Navarro Reverter era el ministro más antiguo y además Ministro de Estado; sin embargo Gimeno Cabañas era Ministro de la Gobernación, y tenía la misma antigüedad que el resto de los ministros. Sólo en el caso del Directorio, el Jefe de Gobierno fue sustituido siguiendo una normativa concreta (7 de noviembre de 1923), disponiendo que fuera el más antiguo de los generales que formaran parte del Directorio Militar el que sustituyera de forma interina al Presidente del mismo. Por Decreto de 3 de diciembre de 1925 se restablecen los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de la Corona, y por primera vez se crea el cargo de Vicepresidente del Consejo de Ministros, que recayó en el nuevo Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido (03/12/1925 a 30/01/1930), y que por tanto sustituirá en este período al Presidente en todas sus ausencias. Todos estos nombramientos se hicieron por Real Decreto firmado por el Presidente del Consejo que va a ausentarse, salvo el último, el de Martínez Anido, que es simplemente una Real Orden.

En el caso del fallecimiento del Presidente parece que la sustitución fue algo más compleja, en el caso de Cánovas fue sustituido por Azcárraga, Ministro de la Guerra, que era el Ministro más antiguo, por delante de los titulares de los Ministerios que le precedían en orden (Estado y Gracia y Justicia), y su nombramiento fue firmado por el Ministro de Estado, Carlos O'Donnell, Duque de Tetuán. En el caso de Canalejas su sustituto fue Manuel García Prieto, Marqués de Alhucemas, Ministro de Estado y ministro más antiguo, siendo el Real Decreto de nombramiento firmado por el Ministro de Gracia y Justicia, Diego Arias de Miranda. Pero a Dato le sustituyó Gabino Bugallal, Ministro de la Gobernación, que no era el ministro más antiguo ni era el titular del

de Romanones (18 al 24-12-1918) por viajar a París a entrevistarse con el presidente americano Wilson; **Contralmirante Antonio Magaz y Pers, Marqués de Magaz, Vocal del Directorio Militar por la Armada**, interino durante las ausencias de Primo de Rivera (14-11 a 4-12-1923) (acompañando al Rey en su viaje a Italia) (5-9-1924 a 31-10-1925) (durante su estancia en Marruecos como Alto Comisario del Protectorado de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de operaciones en Africa); **Severiano Martínez Anido, Vicepresidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación**, durante la ausencia de Primo de Rivera (29-7 a 18-8-1929) por pasar unos días de descanso en Mondariz (Pontevedra).



Ministerio de mayor jerarquía en la precedencia; el Marqués de Lema, por entonces Ministro de Estado y el más antiguo del Gabinete estaba fuera de Madrid, firmando el Decreto de nombramiento el Ministro de Gracia y Justicia, Mariano Ordóñez.

Reinado de Alfonso XII (31.12.1874 / 25.11.1885)



Presidente	Toma de Posesión	Partido
Antonio Cánovas del Castillo	31 de diciembre de 1874 Ministerio-Regencia= 10 días	Conservador
“	9 de enero de 1875 (8 meses y 3 días)	Conservador
Joaquín Jovellar y Soler	12 de septiembre de 1875 (2 meses y 21 días)	Conservador (M)
Antonio Cánovas del Castillo	2 de diciembre de 1875 (3 años, 3 meses y 5 días)	Conservador
Arsenio Martínez de Campos y Antón	7 de marzo de 1879 (9 meses y 2 días)	Conservador (M)
Antonio Cánovas del Castillo	9 de diciembre de 1879 (1 año y 2 meses)	Conservador
Práxedes Mateo Sagasta y Escolar	8 de febrero de 1881 (2 años, 8 meses y 5 días)	Liberal
José de Posada Herrera	13 de octubre de 1883 (3 meses y 5 días)	Liberal
Antonio Cánovas del Castillo	18 de enero de 1884 (1 año, 10 meses y 9 días)	Conservador



**Reinado de Alfonso XIII (25.11.1885 / 14.04.1931)
(hijo póstumo de Alfonso XII, nacido el 17 de mayo de 1886)**

Regencia de María Cristina de Austria (25.11.1885 / 17.05.1902)



Presidente	Toma de Posesión	Partido
Práxedes Mateo Sagasta	27 de noviembre de 1885 (6 meses y 18 días)	Liberal
“	14 de junio de 1888 (5 meses y 28 días)	Liberal
“	11 de diciembre de 1888 (1 año, 1 mes y 10 días)	Liberal
“	21 de enero de 1890 (5 meses y 16 días)	Liberal
Antonio Cánovas del Castillo	5 de julio de 1890 (1 año, 4 meses y 18 días)	Conservador
“	23 de noviembre de 1891 (1 año y 19 días)	Conservador
Práxedes Mateo Sagasta	11 de diciembre de 1892 (1 año, 3 meses, y 1 día)	Liberal
“	12 de marzo de 1894 (7 meses y 24 días)	Liberal
“	4 de noviembre de 1894 (4 meses y 19 días)	Liberal
Antonio Cánovas del Castillo	23 de marzo de 1895 (2 años, 6 meses y 13 días)	Conservador
Marcelo de Azcárraga y Palmero	8 de agosto de 1897 (interino) (14 días)	Conservador (M)



“	21 de agosto de 1897 (1 mes y 15 días)	Conservador (M)
Práxedes Mateo Sagasta	4 de octubre de 1897 (7 meses y 14 días)	Liberal
“	18 de mayo de 1898 (9 meses y 18 días)	Liberal
Francisco Silvela le Vielleuze	4 de marzo de 1899 (1 año, 1 mes y 14 días)	Conservador
“	18 de abril 1900 (6 meses y 5 días)	Conservador
Marcelo de Azcárraga y Palmero	23 de octubre de 1900 (4 meses y 15 días)	Conservador (M)
Práxedes Mateo Sagasta	6 de marzo de 1901 (1 año y 13 días)	Liberal
“	19 de marzo de 1902 (2 meses)	Liberal

Mayoría de edad de Alfonso XIII (17.05.1902-14.04.1931)





Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

Presidente	Toma de Posesión	Partido
Práxedes Mateo Sagasta	17 de mayo de 1902 (6 meses)	Liberal
“	15 de noviembre de 1902 (22 días)	Liberal
Francisco Silvela le Vielleuze	6 de diciembre de 1902 (7 meses y 14 días)	Conservador
Raimundo Fernández Villaverde	20 de julio de 1903 (4 meses y 17 días)	Conservador
Antonio Maura y Montaner	5 de diciembre de 1903 (1 año y 11 días)	Conservador
Marcelo de Azcárraga y Palmero	16 de diciembre de 1904 (1 mes y 11 días)	Conservador (M)
Raimundo Fernández Villaverde	27 de enero de 1905 (4 meses y 28 días)	Conservador
Eugenio Montero Ríos	23 de junio de 1905 (4 meses y 8 días)	Liberal
“	31 de octubre de 1905 (1 mes y 2 días)	Liberal
Segismundo Moret y Prendergast	1 de diciembre de 1905 (7 meses y 5 días)	Liberal
José López Domínguez	6 de julio de 1906 (4 meses y 24 días)	Liberal (M)
Segismundo Moret y Prendergast	30 de noviembre de 1906 (6 días)	Liberal
Antonio Aguilar y Correa	4 de diciembre de 1906 (1 mes y 21 días)	Liberal
Antonio Maura y Montaner	25 de enero de 1907 (2 años, 8 meses y 28 días)	Conservador
Segismundo Moret y Prendergast	21 de octubre de 1909 (3 meses y 19 días)	Liberal
José Canalejas y Méndez	9 de febrero de 1910 (10 meses y 22 días)	Liberal
“	2 de enero de 1911 (3 meses y 1 día)	Liberal
“	3 de abril de 1911 (1 año, 7 meses y 9 días)	Liberal
Manuel García Prieto	12 de noviembre de 1912 (interino) (3 días)	Liberal
Álvaro de Figueroa y Torres	14 de noviembre de 1912 (1 mes y 17 días)	Liberal
“	31 de diciembre de 1912 (9 meses y 28 días)	Liberal
Eduardo Dato e Iradier	27 de octubre de 1913 (2 años, 1 mes y 14 días)	Conservador
Álvaro de Figueroa y Torres	9 de diciembre de 1915 (1 año, 4 meses y 10 días)	Liberal



Manuel García Prieto	19 de abril de 1917 (1 mes y 23 días)	Liberal
Eduardo Dato e Iradier	11 de junio de 1917 (4 meses y 23 días)	Conservador
Manuel García Prieto	3 de noviembre de 1917 (4 meses y 19 días)	Liberal
Antonio Maura y Montaner	22 de marzo de 1918 (7 meses y 19 días)	Conservador
Manuel García Prieto	9 de noviembre de 1918 (27 días)	Liberal
Álvaro de Figueroa y Torres	5 de diciembre de 1918 (4 meses y 10 días)	Liberal
Antonio Maura y Montaner	15 de abril de 1919 (3 meses y 5 días)	Conservador
Joaquín Sánchez de Toca Calvo	20 de julio de 1919 (4 meses y 24 días)	Conservador
Manuel Allendesalazar Muñoz	12 de diciembre de 1919 (4 meses y 25 días)	Conservador
Eduardo Dato e Iradier	5 de mayo de 1920 (10 meses y 8 días)	Conservador
Gabino Bugallal Araújo	8 de marzo de 1921 (interino) (6 días)	Conservador
Manuel Allendesalazar Muñoz	13 de marzo de 1921 (5 meses y 1 día)	Conservador
Antonio Maura y Montaner	14 de agosto de 1921 (6 meses y 26 días)	Conservador
José Sánchez Guerra y Martínez	8 de marzo de 1922 (9 meses)	Conservador
Manuel García Prieto	7 de diciembre de 1922 (9 meses y 8 días)	Liberal





DIRECTORIO MILITAR³		
Miguel Primo de Rivera y Orbaneja Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar	15 de septiembre de 1923 (2 años, 2 meses y 19 días)	Militar
Miguel Primo de Rivera y Orbaneja Presidente del Consejo de Ministros ⁴	3 de diciembre de 1925 (4 años, 1 mes y 27 días)	Militar
Dámaso Berenguer y Fusté	30 de enero de 1930 (1 año y 19 días)	Militar
Juan Bautista Aznar y Cabanas	18 de febrero de 1931 (1 mes y 25 días)	Militar

Esta numerosísima lista de gobiernos se reduce bastante si sólo nos fijamos en aquellos que fueron de forma efectiva Presidentes de Gobierno, quedando así reducidos a 25, indicamos a continuación sus períodos de mandato, sus fechas de nacimiento y muerte, y si tenían un título nobiliario (con fecha de concesión o número de orden en el mismo), tenían un título antes de ser Presidentes los Marqueses de Alhucemas, de Pozo Rubio, de la Vega de Armijo, y de Estella, o los Condes de Bugallal, de Romanones, y de Xauen. Añadimos también en nota su “cursus honorum” ministerial.

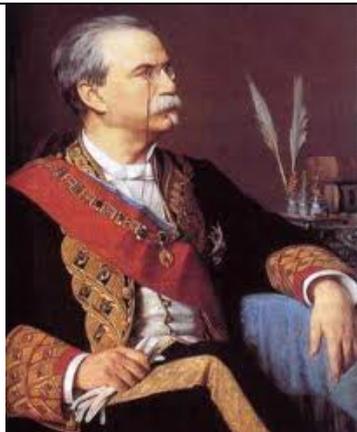
De estos 25 hubo diez que fueron Caballeros de la Orden del Toisón de Oro, Cánovas (1876) y Martínez Campos (1878) fueron caballeros de primera hora, el primero ya había sido Presidente y el segundo aún no; Posada lo recibió poco después

³ Por varios Decretos del 15 de septiembre de 1923 (Gaceta del 16), el Rey nombró al teniente general Primo de Rivera “Jefe del Gobierno”; y creó el Directorio Militar, dando asimismo el cargo de “Presidente del Directorio Militar” a Primo de Rivera, suprimiendo los cargos de Presidente del Consejo de Ministros, Ministros de la Corona y los de Subsecretario de la Presidencia y de los demás Ministerios, excepto Estado y Guerra. Los primeros Vocales del Directorio Militar fueron Adolfo Vallespinosa y Vior, Auditor general del Ejército (por la primera región militar); Luis Hermosa y Kitt, general de brigada (por la segunda región); Luis Navarro y Alonso de Celada, general de brigada (por la tercera región); Dalmiro Rodríguez y Pedré, general de brigada (por la cuarta región); Antonio Mayandía y Gómez, general de brigada (por la quinta región); Francisco Gómez-Jordana y Souza, general de brigada (por la sexta región); Francisco Ruiz del Portal y Martín, general de brigada (por la séptima región); Mario Muslera y Planes, general de brigada (por la octava región); Antonio Magaz y Pers, Marqués de Magaz, contralmirante (por la Armada)

⁴ Por Decreto de 3 de diciembre de 1925 (Gaceta del 4), se restablecen los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de la Corona, siendo nombrado el general Primo de Rivera de forma oficial Presidente del Consejo de Ministros en esa misma fecha, así como por primera vez el cargo de Vicepresidente del Consejo. La última modificación relativa a este título se dio por Decreto de 3 de noviembre de 1928 (Gaceta del 5), cuando se creó el nuevo cargo de **Presidente del Consejo de Ministros y Asuntos Exteriores**, que mantuvo Primo de Rivera hasta su cese el 30 de enero de 1930. Su sucesor, el general Berenguer, retuvo en un primer momento las competencias de Exteriores, no nombrando de nuevo un Ministro de Estado hasta el 22 de febrero de 1930 (Gaceta del 23), cargo que recayó en Jacobo Stuart Fitz James Falcó Portocarrero y Osorio, Duque de Alba.

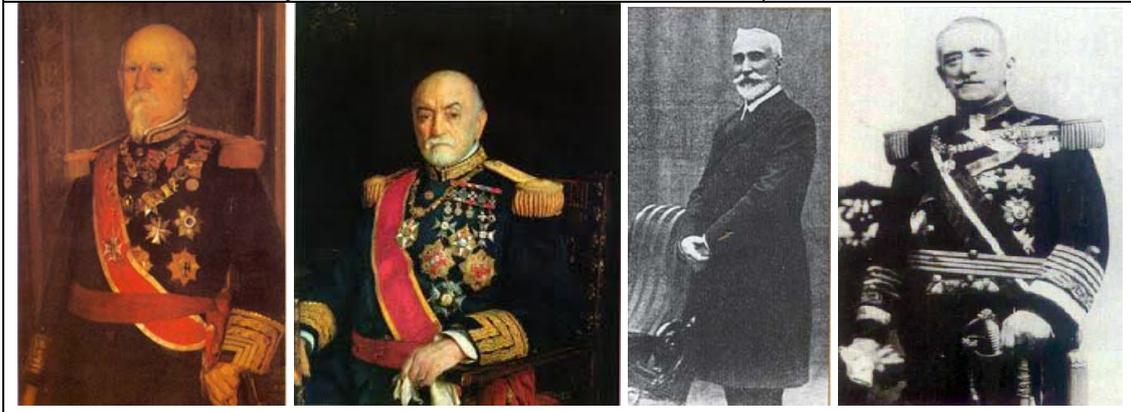


de dejar la Presidencia (1884), Sagasta cuando ya había ocupado el puesto varias veces y antes de volver a ocuparlo de nuevo (1891); Azcárraga (1904) y Maura (1920) se encuentran en el mismo caso; Montero Ríos lo obtuvo años antes de ser Presidente (1885), lo mismo que el Marqués de la Vega de Armijo (1903), mientras que López Domínguez lo recibió años después de dejar el cargo (1908) y Aznar unos días antes de tomar posesión de la Presidencia (1931). Con todo esto queda claro que la concesión del Toisón no se vinculaba a la actuación en la Presidencia del Gobierno, sino a otros muchos factores de servicio a la Corona y al Reino, por lo cual, independientemente de dar el dato, no se pueden sacar conclusiones generales de estas concesiones.

Presidente	Concesiones del Toisón	
Antonio Cánovas del Castillo	27-11-1876	
Arsenio Martínez de Campos y Antón	7-7-1878	
José de Posada Herrera	29-4-1884	
		
Eugenio Montero Ríos	30-8-1885	
Práxedes Mateo Sagasta y Escolar	19-1-1891	
Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo	24-3-1903	
		



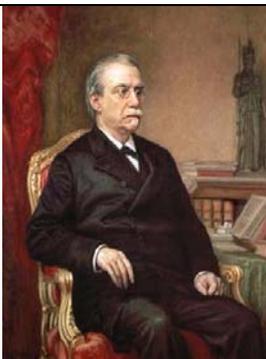
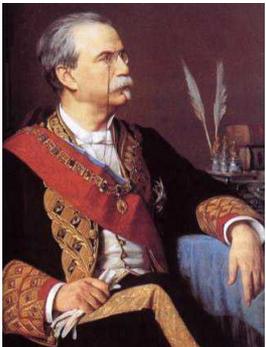
Presidente	Concesiones del Toisón
Marcelo de Azcárraga y Palmero	28-9-1904
José López Domínguez	25-7-1908
Antonio Maura y Montaner	14-6-1920
Juan Bautista Aznar y Cabanas	5-2-1931



A continuación se muestra el Diploma de Concesión del Toisón de Oro a Don Práxedes Mateo Sagasta, redactado en la lengua del Ducado de Borgoña.



**PRESIDENTES DEL CONSEJO DE MINISTROS (1874-1931)**

	Presidente	Fechas de Gobierno
	<p>Antonio Cánovas del Castillo⁵</p> <p>(Málaga, 8 de febrero de 1828 – Mondragón, Guipúzcoa, 8 de agosto de 1897)</p> <p>Caballero de la orden del Toisón de Oro (27-11-1876)</p>	<p>31 de diciembre de 1874 a a 12 de septiembre de 1875</p> <p>2 de diciembre de 1875 a 7 de marzo de 1879</p> <p>9 de diciembre de 1879 a 8 de febrero de 1881</p> <p>18 de enero de 1884 a 27 de noviembre de 1885</p> <p>5 de julio de 1890 a 11 de diciembre de 1892</p> <p>23 de marzo de 1895 a 8 de agosto de 1897</p> <p>ASESINADO Presidente del Consejo un total de 11 años, 11 meses y 13 días</p>
	<p>Joaquín Jovellar y Soler⁶</p> <p>(Palma de Mallorca, 1819 - Madrid, 16 de abril de 1892)</p> <p>Capitán General del Ejército en 1878</p>	<p>12 de septiembre de 1875 a 2 de diciembre de 1875</p> <p>Presidente del Consejo un total de 2 meses y 21 días</p>

⁵ En el Reinado de Isabel II fue *Ministro de Gobernación* 01/03 a 16/09/1864; *Ministro de Ultramar* 21/06/1865 a 10/07/1866 y *Ministro de Hacienda* Interino 28/05 a 10/07/1866. En la Restauración fue *Ministro de Guerra* Interino durante la ausencia del titular (Joaquín Jovellar) 18/01 a 10/02/1875; *Ministro de Marina* Interino 09/02 a 08/06/1875; *Ministro de Gracia y Justicia* Interino durante la ausencia del titular (Francisco de Cárdenas) 31/07/ a 19/08/1875; *Ministro de Guerra* Interino durante la ausencia del titular (Joaquín Jovellar) 16/02 a 20/03/1876; *Ministro de Marina* Interino durante la ausencia del titular (Santiago Durán) 16/02 a 20/03/1876; *Ministro de Hacienda* Interino durante la enfermedad del titular (Pedro Salaverría) 22/06 a 25/07/1876; *Ministro de Ultramar* Interino durante la enfermedad del titular (Cristóbal Martín Herrera) 10/01 a 12/02/1878; *Ministro de Ultramar* Interino durante la ausencia del titular (Cristóbal Martín Herrera) 04/09 a 21/10/1878; *Ministro de Estado* Interino 20/01 a 19/03/1880; *Ministro de Gobernación* Interino durante la ausencia del titular (Francisco Romero Robledo) 19/03 a 07/04/1880; *Ministro de Estado* Interino durante la ausencia del titular (José Elduayen) 25/10 a 22/11/1880; *Ministro de Marina* Interino 05 a 23/11/1891.

⁶ *Ministro de Guerra* de 31/12/1874 a 09/01/1875; de 09/01/1875 a 12/09/1875; de 12/09/1875 a 21/12/1875 y de 27/11/1885 a 10/10/1886.

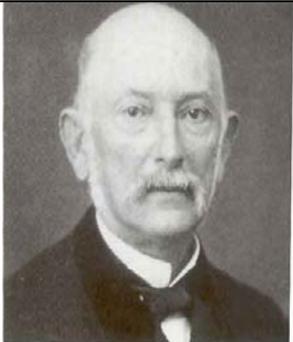


	Presidente	Fechas de Gobierno
 <p>GEN. MARTINEZ CAMPOS</p>	<p>Arsenio Martínez de Campos y Antón⁷</p> <p>(Segovia, 14 de diciembre de 1831 – Zarauz, 23 de septiembre de 1900)</p> <p>Capitán General del Ejército en 1876</p> <p>Caballero de la orden del Toisón de Oro (7-7-1878)</p>	<p>7 de marzo de 1879 a 9 de diciembre de 1879</p> <p>Presidente del Consejo un total de 9 meses y 2 días</p>
	<p>Práxedes Mateo Sagasta y Escolar⁸</p> <p>(Torrecilla en Cameros, 21 de julio de 1825 – Madrid, 5 de enero de 1903)</p> <p>Caballero de la orden del Toisón de Oro (19-1-1891)</p>	<p>8 de febrero de 1881 a 13 de octubre de 1883</p> <p>27 de noviembre de 1885 a 5 de julio de 1890</p> <p>11 de diciembre de 1892 a 23 de marzo de 1895</p> <p>4 de octubre de 1897 a 4 de marzo de 1899</p>

⁷ *Ministro de Guerra* 07/03/1879 a 09/12/1879; *Ministro de Marina* Interino durante la ausencia del titular (Francis de Paula Pavía) 14 a 30/08/1879; *Ministro de Guerra* 08/02/1881 a 13/10/1883; *Ministro de Ultramar* Interino durante la ausencia del titular (Fernando de León y Castillo) de 23/07/1882 a 11/09/1882; *Ministro de Marina* Interino 09/01/1883 a 13/01/1883.

⁸ Durante el Sexenio Revolucionario fue **Miembro de la Junta Revolucionaria Interina** de 30.09 a 5.10.1868; **Miembro de la Junta Superior Revolucionaria** del 5 al 19.10.1868; *Ministro de Gobernación* 8/10/1868 a 22/02/1869; de 25/02 a 18/06/1869; y de 18/06/1869 a 9/01/1870; *Ministro de Estado* 9/01/ a 25/12/1870; *Ministro de Gobernación* 25/12/1870 a 4/01/1871; *Ministro de Estado* Interino 25 a 27/12/1870; *Presidente del Consejo de Ministros* Interino durante la ausencia del titular (Juan Bautista Topete) 29/12/1870 a 02/01/1871; *Ministro de Gobernación* 4/01 a 24/07/1871; *Presidente del Consejo de Ministros* Interino durante la ausencia del titular (Francisco Serrano) 13 a 19/03/1871; *Ministro de Fomento* Interino durante la ausencia del titular (Manuel Ruiz Zorrilla) 23 a 25/06/1871; *Ministro de Hacienda* Interino 10 a 24/07/1871; *Presidente del Consejo de Ministros* 21/12/1871 a 20/02/1872; *Ministro de Gobernación* 21/12/1871 a 20/02/1872 y de 20/02 a 26/05/1872; *Presidente del Consejo de Ministros* 20/02 a 26/05/1872; *Ministro de Hacienda* Interino 3 a 4/01/1874; *Ministro de Estado* 3/01 a 13/05/1874; *Ministro de Gobernación* 13/05 a 3/09/1874; *Presidente del Consejo de Ministros* Interino durante la ausencia del titular (Juan de Zavala, Marqués de Sierra Bullones) 29/06 a 03/09/1874; *Presidente del Consejo de Ministros* 03/09 a 31/12/1874; *Ministro de Gobernación* 03/09 a 31/12/1874. Ya durante la Restauración, fue *Ministro de Gobernación* Interino durante la ausencia del titular (Venancio González) 6 a 22/09/1881; *Ministro de Ultramar* Interino hasta la llegada del titular (Buenaventura Arbazuza) 4 a 7/11/1894; y *Ministro de Fomento* Interino 22/10/1898 a 10/02/1899.



		6 de marzo de 1901 a 6 de diciembre de 1902 Presidente del Consejo un total de 12 años, 8 meses y 25 días
	Presidente	Fechas de Gobierno
	José de Posada Herrera⁹ (Posada de Llanes, Asturias, 31 de marzo de 1814 - id. 7 de septiembre de 1885). Caballero de la orden del Toisón de Oro (24-9-1884)	13 de octubre de 1883 a 18 de enero de 1884 Presidente del Consejo un total de 3 meses y 25 días
	Marcelo de Azcárraga y Palmero¹⁰ (Manila, 1 de septiembre de 1832 - Madrid, 30 de mayo de 1915) Capitán General del Ejército en 1911 Caballero de la orden del Toisón de Oro (28-9-1904)	8 de agosto de 1897 a 4 de octubre de 1897 23 de octubre de 1900 a 6 de marzo de 1901 16 de diciembre de 1904 a 27 de enero de 1905 Presidente del Consejo un total de 8 meses y 16 días

⁹ Durante el reinado de Isabel II ya había sido *Ministro de Gobernación* de 14/05/1858 a 30/06/1858; de 30/06/1858 a 17/01/1863; *Ministro de Gracia y Justicia* Interino durante la ausencia del titular (Santiago Fernández Negrete) 10/08/1859 a 29/08/1859; *Ministro de Fomento* Interino 21/11/1861 a 18/12/1861; *Ministro de Gracia y Justicia*; Interino durante la ausencia del titular (Santiago Fernández Negrete) 13/08/1862 a 30/10/1862; *Ministro de Gobernación* de 21/06/1865 a 10/07/1866.

¹⁰ *Ministro de Guerra* Interino durante la ausencia del titular (Francisco de Paula Ceballos, Marqués de Torrelavega) 06/09/1878 a 27/09/1878; *Ministro de Guerra* 05/07/1890 a 23/11/1891; y de 23/11/1891 a 11/12/1892; *Ministro de Marina* Interino durante la enfermedad del titular (Florencio Montojo Trillo) 22/02/1892 a 11/03/1892; *Ministro de Guerra* 23/03/1895 a 04/10/1897; y de 02/10/1899 a 18/10/1900; *Ministro de Marina* Interino 23/10/1900 a 31/10/1900; *Ministro de Marina* 16/12/1904 a 06/01/1905.



	Presidente	Fechas de Gobierno
	Francisco Silvela le Vielleuze ¹¹ (Madrid, 15 de diciembre de 1843 - Madrid, 29 de mayo de 1905)	4 de marzo de 1899 a a 23 de octubre de 1900 6 de diciembre de 1902 a 20 de julio de 1903 Presidente del Consejo un total de 2 años, 2 meses y 3 días
	Raimundo Fernández Villaverde ¹² , Marqués de Pozo Rubio (consorte) (Madrid, 20 de enero de 1848- Madrid, 15 de julio de 1905)	20 de julio de 1903 a 5 de diciembre de 1903 27 de enero de 1905 a 23 de junio de 1905 Presidente del Consejo un total de 9 meses y 15 días
	Antonio Maura y Montaner ¹³ (Palma de Mallorca, 2 de mayo de 1853 - Torrelodones, 13 de diciembre de 1925) Caballero de la orden del Toisón de Oro (14-6-1920)	5 de diciembre de 1903 a 16 de diciembre de 1904 25 de enero de 1907 a 21 de octubre de 1909 22 de marzo de 1918 a 9 de noviembre de 1918 15 de abril de 1919 a 20 de julio de 1919 14 de agosto de 1921 a 8 de marzo de 1922 Presidente del Consejo un total de 5 años, 2 meses y 29 días

¹¹ *Ministro de Gobernación* 07/03/1879 a 09/12/1879; *Ministro de Gracia y Justicia* 18/01/1884 a 27/11/1885; *Ministro de Gobernación* 05/07/1890 a 23/11/1891; *Ministro de Estado* 04/03/1899 a 18/04/1900; *Ministro de Marina* 18/04/1900 a 23/10/1900; *Ministro de Gobernación* Interino durante la ausencia del titular (Antonio Maura) 06/02/1903 a 14/02/1903.

¹² *Ministro de Gobernación* 13/07/1885 a 27/11/1885; *Ministro de Gracia y Justicia* 05/07/1890 a 23/11/1891; *Ministro de Gobernación* 25/06/1892 a 30/11/1892; *Ministro de Hacienda* 04/03/1899 a 06/07/1900; *Ministro de Ultramar* 04/03/1899 a 25/04/1899 *Ministro de Hacienda* 06/12/1902 a 25/03/1903.

¹³ *Ministro de Ultramar* 11/12/1892 a 12/03/1894 *Ministro de Gracia y Justicia* 04/11/1894 a 23/03/1895; *Ministro de Gobernación* 06/12/1902 a 20/07/1903; *Ministro de Guerra* Interino durante la enfermedad del titular (Francisco Loño y Pérez) 24/06/1907 a 03/07/1907; *Ministro de Gracia y Justicia* Interino 10/10/1918 a 09/11/1918.



	Presidente	Fechas de Gobierno
	<p>Eugenio Montero Ríos¹⁴</p> <p>(Santiago de Compostela, 13 de noviembre de 1832 - Madrid, 12 de mayo de 1914)</p> <p>Caballero de la orden del Toisón de Oro (30-8-1895)</p>	<p>23 de junio de 1905 a 1 de diciembre de 1905</p> <p>Presidente del Consejo un total de 5 meses y 29 días</p>
	<p>Segismundo Moret y Prendergast¹⁵</p> <p>(Cádiz, 2 de junio de 1833 - Madrid, 28 de enero de 1913)</p>	<p>1 de diciembre de 1905 a 6 de julio de 1906</p> <p>30 de noviembre de 1906 a 4 de diciembre de 1906</p> <p>21 de octubre de 1909 a 9 de febrero de 1910</p> <p>Presidente del Consejo un total de 11 meses</p>

¹⁴ Durante el Sexenio Revolucionario fue *Ministro de Gracia y Justicia* Interino durante la ausencia del titular (Manuel Ruiz Zorrilla) 20/12/1869 a 01/01/1870 *Ministro de Gracia y Justicia* 09/01/1870 a 04/01/1871; de 24/07/1871 a 05/10/1871 y de 13/06/1872 a 12/02/1873. Y en la Restauración fue *Ministro de Fomento* 27/11/1885 a 10/10/1886; *Ministro de Gracia y Justicia* 11/12/1892 a 06/07/1893.

¹⁵ Durante el Sexenio Revolucionario fue *Ministro de Ultramar* 31/03/1870 a 02/12/1870 *Ministro de Hacienda* 02/12/1870 a 04/01/1871 *Ministro de Ultramar* Interino 02/12/1870 a 27/12/1870; *Ministro de Hacienda* 04/01/1871 a 10/07/1871. Y Durante la Restauración *Ministro de Gobernación* 13/10/1883 a 18/01/1884; *Ministro de Estado* 27/11/1885 a 14/06/1888; *Ministro de Gobernación* Interino durante la ausencia del titular (Venancio González) 09/08/1886 a 30/08/1886; *Ministro de Gobernación* 14/06/1888 a 11/12/1888; *Ministro de Fomento* 11/12/1892 a 12/03/1894; *Ministro de Estado* Interino 05/04/1893 a 12/03/1894; *Ministro de Estado* 12/03/1894 a 04/11/1894; *Ministro de Ultramar* 04/10/1897 a 18/05/1898; *Ministro de Gobernación* 06/03/1901 a 15/07/1901; de 19/03/1902 a 17/05/1902; de 17/05/1902 a 15/11/1902; de 15/11/1902 a 06/12/1902; *Ministro de Gobernación* Interino durante la ausencia del titular (Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones) 23/03/1906 a 07/04/1906; *Ministro de Gobernación* 21/10/1909 a 09/02/1910.



	Presidente	Fechas de Gobierno
	<p>José López Domínguez¹⁶</p> <p>(Marbella, 29 de noviembre de 1829 - Madrid, 17 de octubre de 1911)</p> <p>Capitán General del Ejército en 1895</p> <p>Caballero de la orden del Toisón de Oro (25-7-1908)</p>	<p>6 de julio de 1906 a 30 de noviembre de 1906</p> <p>Presidente del Consejo un total de 4 meses y 24 días</p>
	<p>Antonio Aguilar y Correa¹⁷, VIII Marques de la Vega de Armijo</p> <p>(Madrid, 30 de junio 1824 - Madrid, 13 de junio de 1908)</p> <p>Caballero de la orden del Toisón de Oro (24-3-1903)</p>	<p>4 de diciembre de 1906 a 25 de enero de 1907</p> <p>Presidente del Consejo un total de 1 mes y 21 días</p>

¹⁶ *Ministro de Guerra* 13/10/1883 a 18/01/1884 *Ministro de Marina* Interino 11/12/1892 a 14/12/1892; *Ministro de Guerra* 11/12/1892 a 12/03/1894; de 12/03/1894 a 04/11/1894; de 04/11/1894 a 23/03/1895 y de 06/07/1906 a 15/10/1906

¹⁷ Durante el Reinado de Isabel II fue Vocal de la *Junta de Salvación, Armamento y Defensa de Madrid (1854)* 19/07/1854 a 01/08/1854; *Ministro de Fomento* 18/12/1861 a 17/01/1863; *Ministro de Gobernación* Interino durante la ausencia del titular (José Posada Herrera) 10/07/1862 a 13/08/1862; *Ministro de Gobernación* 17/01/1863 a 02/03/1863; *Ministro de Fomento* 21/06/1865 a 10/07/1866. Durante el Sexenio Revolucionario fue **Vocal de la Junta Revolucionaria Interina 1868** 30/09/1868 a 05/10/1868; y **Vicepresidente de la Junta Superior Revolucionaria 1868**. *Vicepresidente* 05/10/1868 a 19/10/1868; Ya durante la Restauración fue cinco veces *Ministro de Estado* 08/02/1881 a 13/10/1883; de 14/06/1888 a 11/12/1888; de 11/12/1888 a 21/01/1890; de 21/01/1890 a 05/07/1890 y de 11/12/1892 a 05/04/1893.



	Presidente	Fechas de Gobierno
	<p>José Canalejas y Méndez¹⁸</p> <p>(Ferrol, La Coruña, 31 de julio de 1854 - Madrid, 12 de noviembre de 1912)</p>	<p>9 de febrero de 1910 a 12 de noviembre de 1912</p> <p>ASESINADO Presidente del Consejo un total de 2 años 9 meses y 3 días</p>
 	<p>Manuel García Prieto¹⁹, Marqués de Alhucemas (1911) Grandeza (1913)</p> <p>(Astorga, 5 de noviembre de 1859 - San Sebastián, 8 de marzo de 1938)</p>	<p>12/14 de noviembre de 1912</p> <p>19 de abril de 1917 a 11 de junio de 1917</p> <p>3 de noviembre de 1917 a 22 de marzo de 1918</p> <p>9 de noviembre de 1918 a 5 de diciembre de 1918</p> <p>7 de diciembre de 1922 a 15 de septiembre de 1923</p> <p>Presidente del Consejo un total de 1 año, 4 meses y 20 días</p>

¹⁸ *Ministro de Fomento* 14/06/1888 a 11/12/1888; *Ministro de Gracia y Justicia* 11/12/1888 a 21/01/1890; *Ministro de Hacienda* 17/12/1894 a 23/03/1895; *Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas* 19/03/1902 a 17/05/1902 y de 17/05/1902 a 31/05/1902; *Ministro de Gracia y Justicia* 29/06/1911 a 12/03/1912; *Ministro de Gobernación* Interino durante la ausencia del titular (Antonio Barroso y Castillo) 17/07/1911 a 06/08/1911.

¹⁹ *Ministro de Gobernación* 23/06/1905 a 31/10/1905 y de 31/10/1905 a 01/12/1905; *Ministro de Gracia y Justicia* 01/12/1905 a 10/06/1906; *Ministro de Fomento* 06/07/1906 a 30/11/1906; *Ministro de Estado* 09/02/1910 a 02/01/1911; de 02/01/1911 a 03/04/1911; de 03/04/1911 a 31/12/1912; de 03/11/1917 a 22/03/1918; *Ministro de Gobernación* 22/03/1918 a 09/11/1918; *Ministro de Estado* Interino durante la enfermedad del titular (Eduardo Dato) 28/10/1918; *Ministro de Fomento* Interino 09/11/1918 a 05/12/1918; *Ministro de Gracia y Justicia* 18/02/1931 a 14/04/1931.



	Presidente	Fechas de Gobierno
	<p>Álvaro de Figueroa y Torres²⁰, Conde de Romanones (1893) Grandeza (1910)</p> <p>(Madrid, 9 de agosto de 1863 - id., 11 de septiembre de 1950)</p>	<p>14 de noviembre de 1912 a 27 de octubre de 1913</p> <p>9 de diciembre de 1915 a 19 de abril de 1917</p> <p>5 de diciembre de 1918 a 15 de abril de 1919</p> <p>Presidente del Consejo un total de 2 años, 8 meses y 3 días</p>
	<p>Eduardo Dato Iradier²¹</p> <p>(La Coruña, 12 de agosto de 1856 – Madrid, 8 de marzo de 1921).</p>	<p>27 de octubre de 1913 a 9 de diciembre de 1915</p> <p>11 de junio de 1917 a 3 de noviembre de 1917</p> <p>5 de mayo de 1920 a 8 de marzo de 1921</p> <p>ASESINADO Presidente del Consejo un total de 3 años, 4 meses y 15 días</p>

²⁰ *Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes* 06/03/1901 a 19/03/1902; de 19/03/1902 a 17/05/1902; de 17/05/1902 a 15/11/1902; y de 15/11/1902 a 06/12/1902; *Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas* 23/06/1905 a 31/10/1905; *Ministro de Fomento* 31/10/1905 a 01/12/1905; *Ministro de Gobernación* 01/12/1905 a 10/06/1906; *Ministro de Gracia y Justicia* 06/07/1906 a 30/11/1906; *Ministro de Gobernación* 04/12/1906 a 25/01/1907; *Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes* 09/02/1910 a 09/06/1910; *Ministro de Gracia y Justicia* 24/05/1913 a 13/06/1913; *Ministro de Estado* Interino 25/02/1916 a 30/04/1916; *Ministro de Gracia y Justicia* 22/03/1918 a 10/10/1918; *Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes* 10/10/1918 a 09/11/1918; *Ministro de Estado* 09/11/1918 a 05/12/1918; y de 05/12/1918 a 15/04/1919; *Ministro de Gracia y Justicia* 07/12/1922 a 26/05/1923; *Ministro de Estado* 18/02/1931 a 14/04/1931.

²¹ *Ministro de Gobernación* 04/03/1899 a 23/10/1900; *Ministro de Gracia y Justicia* 06/12/1902 a 20/07/1903; y de 07/09/1914 a 04/01/1915; *Ministro de Estado* 22/03/1918 a 09/11/1918; *Ministro de Marina* 05/05/1920 a 08/03/1921.



	Presidente	Fechas de Gobierno
	<p>Joaquín Sánchez de Toca y Calvo²²</p> <p>(Madrid, 24 de septiembre de 1852 - Pozuelo de Alarcón (Madrid) el 13 de julio de 1942)</p>	<p>20 de julio de 1919 a 12 de diciembre de 1919</p> <p>Presidente del Consejo un total de 4 meses y 24 días</p>
	<p>Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar²³</p> <p>(Guernica, 24 de agosto de 1856 - Madrid, 17 de mayo de 1923).</p>	<p>12 de diciembre de 1919 a 5 de mayo de 1920</p> <p>13 de marzo de 1921 a 14 de agosto de 1921</p> <p>Presidente del Consejo un total de 9 meses y 26 días</p>
	<p>Gabino Bugallal y Araujo²⁴, II Conde de Bugallal, interino tras el asesinato de Dato</p> <p>(Puentearreas, Pontevedra, España, 19 de febrero de 1861 - París, 31 de junio de 1932)</p>	<p>8-13 de marzo de 1921</p> <p>Presidente del Consejo un total de 6 días</p>

²² *Ministro de Agricultura, Industria y Comercio* 23/10/1900 a 06/03/1901; *Ministro de Marina* 06/12/1902 a 20/07/1903; *Ministro de Gracia y Justicia* 05/12/1903 a 16/12/1904.

²³ *Ministro de Hacienda* 06/07/1900 a 23/10/1900 y de 23/10/1900 a 06/03/1901; *Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes* 06/12/1902 a 20/07/1903; *Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas* 05/12/1903 a 05/12/1904; *Ministro de Gobernación* Interino durante la ausencia del titular (José Sánchez Guerra) 12/07/1904 a 07/08/1904; *Ministro de Gobernación* 05/12/1904 a 16/12/1904; *Ministro de Estado* 25/01/1907 a 21/10/1909; *Ministro de Guerra* Interino hasta la llegada del titular (José Villalba y Riquelme) 15/12/1919 a 21/12/1919; *Ministro de Fomento* Interino 14/02/1920 a 17/02/1920; *Ministro de Marina* Interino 17/03/1920 a 05/05/1920.

²⁴ *Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes* 20/07/1903 a 05/12/1903; *Ministro de Hacienda* 27/10/1913 a 09/12/1915; *Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes* Interino 11/12/1914 a 04/01/1915; *Ministro de Hacienda* 11/06/1917 a 03/11/1917; de 20/07/1919 a 12/12/1919; y de 12/12/1919 a 05/05/1920; *Ministro de Gracia y Justicia* 05/05/1920 a 01/09/1920; *Ministro de Gobernación* 01/09/1920 a 13/03/1921; y de 13/03/1921 a 14/08/1921; *Ministro de Economía Nacional* 18/02/1931 a 14/04/1931.



	Presidente	Fechas de Gobierno
	<p>José Sánchez-Guerra Martínez²⁵</p> <p>(Córdoba, 28 de junio de 1859 - Madrid, 26 de enero de 1935)</p>	<p>8 de marzo de 1922 a 7 de diciembre de 1922</p> <p>Presidente del Consejo un total de 9 meses</p>

DIRECTORIO

	<p>Miguel Primo de Rivera y Orbaneja²⁶, II Marqués de Estella, Grande de España (1921)</p> <p>(Jerez de la Frontera, 8 de enero de 1870 – París, 16 de marzo de 1930)</p> <p>Capitán General del Ejército a título póstumo (1947)</p>	<p>15 de septiembre de 1923 a 3 de diciembre de 1925</p> <p>3 de diciembre de 1925 a 30 de enero de 1930</p> <p>Presidente del Consejo un total de 6 años, 4 meses y 15 días</p>
--	---	--

	Presidente	Fechas de Gobierno
	<p>Dámaso Berenguer Fusté²⁷, Conde de Xauen (1927)</p> <p>(San Juan de los Remedios, Cuba, 4 de agosto de 1873 - Madrid, 19 de mayo de 1953)</p> <p>Teniente general del Ejército (1924)</p>	<p>30 de enero de 1930 a 18 de febrero de 1931</p> <p>Presidente del Consejo un total de 1 año y 19 días</p>

²⁵ *Ministro de Ultramar* Interino durante la ausencia del titular (Antonio Maura) 13/08/1893 a 30/08/1893; *Ministro de Gobernación* 05/12/1903 a 05/12/1904; *Ministro de Fomento* 14/09/1908 a 21/10/1909; *Ministro de Gobernación* 27/10/1913 a 09/12/1915 y de 11/06/1917 a 03/11/1917; *Ministro de Guerra* Interino 15/07/1922 a 07/12/1922.

²⁶ *Ministro de Estado* 20/02/1927 a 03/11/1928. Además fue en este período Alto Comisario del Protectorado de España en Marruecos y General en Jefe del Ejército de Operaciones en África 16/10/1924 a 2/11/1925.

²⁷ *Ministro de Guerra* 09/11/1918 a 05/12/1918; de 05/12/1918 a 27/01/1919; *Ministro de Ejército* 30/01/1930 a 18/02/1931; y de 18/02/1931 a 14/04/1931.



	Presidente	Fechas de Gobierno
	<p>Juan Bautista Aznar y Cabanas²⁸</p> <p>(La Coruña; 5 septiembre 1860 – Madrid; 19 de febrero de 1933)</p> <p>Capitán General de la Armada (1928)</p> <p>Caballero de la orden del Toisón de Oro (5-2-1931)</p>	<p>18 de febrero de 1931 a 14 de abril de 1931</p> <p>Presidente del Consejo un total de 1 mes y 25 días</p>

Por el tiempo de permanencia en la Presidencia del Gobierno su orden sería el siguiente:

Presidente	Tiempo en el Cargo
Práxedes Mateo Sagasta y Escolar ²⁹	12 años, 8 meses y 25 días
Antonio Cánovas del Castillo	11 años, 11 meses y 13 días
Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella	6 años, 4 meses y 15 días
Antonio Maura y Montaner	5 años, 2 meses y 29 días
Eduardo Dato Iradier	3 años, 4 meses y 15 días
José Canalejas y Méndez	2 años 9 meses y 3 días
Álvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones	2 años, 8 meses y 3 días
Francisco Silvela le Vielleuze	2 años, 2 meses y 3 días
Manuel García Prieto, Marqués de Alhucemas	1 año, 4 meses y 20 días
Dámaso Berenguer Fusté, Conde de Xauen	1 año y 19 días
Segismundo Moret y Prendergast	11 meses
Raimundo Fernández Villaverde, Marqués de Pozo Rubio	9 meses y 15 días
Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar	9 meses y 26 días
Arsenio Martínez de Campos y Antón	9 meses y 2 días
José Sánchez-Guerra Martínez	9 meses
Marcelo de Azcárraga y Palmero	8 meses y 16 días
Eugenio Montero Ríos	5 meses y 29 días
José López Domínguez	4 meses y 24 días
Joaquín Sánchez de Toca y Calvo	4 meses y 24 días
José de Posada Herrera	3 meses y 25 días
Joaquín Jovellar y Soler	2 meses y 21 días
Juan Bautista Aznar y Cabanas	1 mes y 25 días
Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo	1 mes y 21 días
Gabino Bugallal y Araujo, Conde de Bugallal	6 días

²⁸ *Ministro de Marina* 16/02/1923 a 15/09/1923.

²⁹ No se computa aquí el tiempo en que fue Presidente del Consejo de Ministros durante el Sexenio Revolucionario, para datos sobre este período ver la nota 8.



Con todo lo anterior la lista de recompensas a los Presidentes del Gobierno se reduce mucho más, siendo en total 9 los que recibieron una distinción (en total diez), siempre a título póstumo y en general con un Título nobiliario con la denominación del apellido del fallecido, con dos excepciones, una la nieta de Sagasta, que recibió un título con la denominación del lugar de nacimiento de su abuelo por haber sido concedido ya un título del apellido, y otra la Grandeza de España a un título preexistente, el Marquesado de Pozo Rubio. De estas diez distinciones cuatro son ducados, entregados a aquellos que murieron en atentado durante el desempeño de la Presidencia³⁰, o bien estuvieron a punto de morir (caso de Maura)³¹; tres marquesados (dos con Grandeza), dos condados (ambos a la familia de Sagasta) y una Grandeza a un título preexistente.

Normalmente las distinciones fueron relativamente cercanas a su muerte, los cuatro asesinados la recibieron unos días después de su muerte, mientras que Moret (seis meses), Sagasta (un año) y Martínez Campos (año y medio), los recibieron en un

³⁰ La costumbre de conceder el Ducado del apellido al Presidente de Gobierno asesinado en el cargo se inició en el Sexenio Revolucionario, tras la muerte del general Prim (30 de diciembre de 1870). Al día siguiente la Gaceta de Madrid publicaba lo siguiente. Señor: La patria acaba de perder uno de sus más ilustres hijos. La Nación está de duelo. El General Prim ha muerto. Las Cortes Constituyentes, representación legítima y fiel del pueblo español al tener noticia de tan infausta nueva han manifestado en la sesión de ayer por voto unánime su profundo dolor; y en testimonio de la gratitud nacional a este esclarecido español, lo han declarado benemérito de la patria, acordando que su nombre se grave en el santuario de las leyes al lado de los de los héroes de nuestra historia; y que su ilustre viuda y sus tiernos hijos continúen gozando de los honores, prerrogativas y posición social que el General Prim había conquistado a fuerza de heroísmo. El Gobierno dejaría de ser el eco fiel del sentimiento nacional si no propusiese a V.A., hoy que todavía la losa del sepulcro no ha caído sobre los inanimados restos de tan eminente patricio, un recuerdo que perpetúe en su familia la grandeza, por más que la historia perpetuará también su memoria por los grandes hechos que han esmaltado su existencia. Por lo tanto, el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo por el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer a V.A. el siguiente proyecto de decreto. DECRETO. Artículo 1º. Se concede a Doña Francisca Agüero, viuda de Capitán General del Ejército D.Juan Prim, el título de Duquesa de Prim, con Grandeza de España de primera clase, para ella, su hija Doña Isabel Prim y Agüero y los sucesores legítimos de ésta. Artículo 2º. Se eleva a Ducado el Marquesado de los Castillejos, con Grandeza de España de primera clase, que poseía el mencionado D.Juan Prim, y que hoy corresponde a su hijo D.Juan Prim y Agüero. Artículo 3º. Las dos mercedes a que se refieren los artículos anteriores serán libres de gastos.

Madrid, treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta

FRANCISCO SERRANO

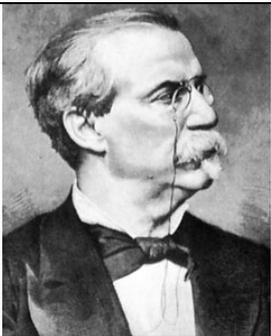
El Ministro de Gracia y Justicia

Eugenio Montero Ríos

³¹ Aunque esta concesión fue más compleja debido a la situación política. Cuando en 1923 el Rey apoyó el golpe del general Primo de Rivera el líder conservador criticó duramente la nueva situación política, por lo que se vio perseguido e incluso vejado por las nuevas autoridades, siendo incluso intervenida su correspondencia. Murió en soledad en diciembre de 1925. Cuando la Dictadura había caído y el futuro de la Monarquía se tornaba oscuro el Rey decidió rehabilitar su figura para atraerse a sus partidarios, y el nuevo gobierno del general Berenguer fue el encargado de tramitar la concesión de este título nobiliario alegando sus muchos méritos.



plazo medio. Sin embargo Fernández Villaverde y Maura tuvieron que esperar cinco años y Silvela diez tras su muerte para recibir el Título, lo cual nos lleva de nuevo a pensar en que no puede hablarse de un patrón en las concesiones, salvo en los Ducados a Presidentes asesinados. A continuación se ofrece la lista de los Presidentes que recibieron tras su fallecimiento una distinción nobiliaria, ordenados por fecha de concesión, desde 1897 hasta 1930, los dos primeros de época de la Regencia de María Cristina y los siguientes del reinado personal de Alfonso XIII, añadiendo quién era el Presidente del Consejo de Ministros cuando se hizo la merced.

	Presidente	Título Nobiliario
	<p>Antonio Cánovas del Castillo (Málaga, 8 de febrero de 1828 – Mondragón, Guipúzcoa, 8 de agosto de 1897),</p> <p>Caballero de la orden del Toisón de Oro (27-11-1876)</p>	<p>Duque de Cánovas del Castillo, GdeE (4-IX-1897, Gaceta 8-IX) a su viuda doña Joaquina de Osma y Zavala</p> <p>Concesión durante el Gobierno de Marcelo de Azcárraga y Palmero</p>
	<p>Arsenio Martínez de Campos y Antón (Segovia, 14 de diciembre de 1831 – Zarauz, 23 de septiembre de 1900)</p> <p>Capitán General del Ejército en 1876</p> <p>Caballero de la orden del Toisón de Oro (7-7-1878)</p>	<p>Marqués de Martínez Campos, GdeE (7-IV-1902, Gaceta 9-IV) a su viuda doña María de los Angeles Rivera Olavide Ibáñez y Martínez de Castilla</p> <p>Concesión durante el Gobierno de Práxedes Mateo Sagasta</p>

En el caso del general Martínez Campos hay que hacer una salvedad y recordar que ya en vida la Reina Regente quiso recompensar su trayectoria militar y política con un título nobiliario del más alto rango, pero este soldado, que aún se mantenía en activo, se resistió a recibirlo directamente, aunque aceptó que el título destinado a él fuera dado a su hijo Ramón (que por entonces tenía 25 años). De este modo el 7 de noviembre de 1888 (Gaceta de 7 de enero de 1889, siendo Sagasta el Presidente del Consejo de Ministros) la Reina concedió a Ramón Martínez de Campos y Rivera el Ducado de Seo de Urgel con Grandeza de España, indicando el motivo en el preámbulo: *“Deseando perpetuar la memoria de uno de los hechos de armas más notables de nuestra historia militar contemporánea y dar una señalada prueba de mi Real aprecio en la persona de su hijo primogénito al Capitán General del Ejército Don Arsenio Martínez de Campos y Antón por los servicios eminentes que ha prestado a la Nación y al Trono”*.



	Presidente	Título Nobiliario
	<p>Práxedes Mateo Sagasta y Escolar</p> <p>(Torrecilla en Cameros, 21 de julio de 1825 – Madrid, 5 de enero de 1903)</p> <p>Caballero de la orden del Toisón de Oro (19-1-1891)</p>	<p>Conde de Sagasta (7-I-1904, Gaceta 9-I) a su hija doña Esperanza Mateo Sagasta de Merino</p> <p>Conde de Torrecilla de Cameros (22-I-1904, Gaceta 23-1) a su nieta doña Angela Mateo Sagasta y Sanjuán</p> <p>Concesión durante el Gobierno de Antonio Maura</p>
	<p>Raimundo Fernández Villaverde y García Rivero, Marqués de Pozo Rubio (1887) (consorte)</p> <p>(Madrid, 20 de enero de 1848- Madrid, 15 de julio de 1905)</p>	<p>Grandeza de España (16-VII-1910, Gaceta 17-VII) al Título de Marqués de Pozo Rubio, a la titular y viuda doña Angeles Roca de Togores y Aguirre Solarte</p> <p>Concesión durante el Gobierno de José Canalejas</p>
	<p>José Canalejas y Méndez</p> <p>(Ferrol, La Coruña, 31 de julio de 1854 - Madrid, 12 de noviembre de 1912)</p>	<p>Duque de Canalejas, GdeE (23-XI-1912, Gaceta 25-XI) a su viuda doña María de la Purificación Fernández y Cadenas</p> <p>Concesión durante el Gobierno del Conde de Romanones</p>

En el caso de Canalejas hay que hacer un breve comentario sobre las mercedes nobiliarias otorgadas a su familia. Su viuda recibió el Ducado de Canalejas tras su asesinato, y en 1919, decidió ceder el título a su hijo primogénito, José María³². Apenas dos años después el Rey Alfonso XIII decidió otorgar a la viuda del político el título de Marquesa de Otero (15-VI-1921, Gaceta de 21-VI), indicando simplemente que era una “nueva prueba de mi Real aprecio”, y en 1923 hubo un cambio de denominación en el Título, pasando a ser Marquesa de Oteros de Herreros (6-IV-1923, Gaceta de 7-IV),

³² La Real Carta de Sucesión del Ducado (por renuncia y cesión a su hijo de Doña María de la Purificación) está firmada por el Rey Alfonso XIII en Palacio el 25 de junio de 1919. Parece ser que el motivo de esta cesión fue el ingreso en la Universidad de Oxford de Don José María, donde se valoraba para el acceso disponer de un título nobiliario.



indicando esta vez que quien la recibía era la viuda de D. José Canalejas y añadía que debía ser libre de cualquier tipo de impuestos. Por último, en la aprobación definitiva de esta última merced (30-XII-1924, Gaceta 1-I-1925), se decía que este Título se otorgaba en compensación por la pérdida del Ducado de Canalejas, *”que espontáneamente ella cedió a favor de su hijo primogénito”*, y dado que dicho Ducado fue expedido *“libre completamente de gastos, en atención a que se concedió para premiar los buenos y leales servicios que a la Patria prestó su difunto esposo, y teniendo en cuenta que no desaparecieron estas circunstancias que motivaron la concesión al otorgar a dicha señora el Marquesado de Otero de Herreros”*, se declaraba libre de todo gasto la merced de Título de Marqués de Otero de Herreros a doña María de la Purificación Fernández y Cadenas, viuda de Canalejas³³. Todo lo anterior muestra la indudable relación entre ambos títulos y por eso se hace referencia aquí a este Marquesado.

	Presidente	Título Nobiliario
	Segismundo Moret y Prendergast (Cádiz, 2 de junio de 1833 - Madrid, 28 de enero de 1913)	Marqués de Moret (18-VII-1913, Gaceta 20-VII) a su hija doña María de las Mercedes Moret Buruete Prendergast Moret Concesión durante el Gobierno del Conde de Romanones
	Francisco Silvela le Vielleuze (Madrid, 15 de diciembre de 1843 - Madrid, 29 de mayo de 1905)	Marqués de Silvela, GdeE (16-I-1915, Gaceta 17-I) a su viuda doña Amalia Loring y Heredia Concesión durante el Gobierno de Eduardo Dato
	Eduardo Dato Iradier (La Coruña, 12 de agosto de 1856 – Madrid, 8 de marzo de 1921).	Duque de Dato, GdeE(25-III-1921, Gaceta 27-III) a su viuda doña Carmen Barrenechea de Montegui Concesión durante el Gobierno de Manuel Allendesalazar

³³ Todos los textos sobre este Título aparecen al final del artículo, en un anexo, Doña María de la Purificación Fernández y Cadenas murió en Madrid el 27 de diciembre de 1965.



	Presidente Antonio Maura y Montaner (Palma de Mallorca, 2 de mayo de 1853 - Torrelodones, 13 de diciembre de 1925) Caballero de la orden del Toisón de Oro (14-6-1920)	Título Nobiliario Duque de Maura, GdeE (19-VI-1930, Gaceta 20-VI) a su hijo don Gabriel Maura y Gamazo Concesión durante el Gobierno del General Berenguer
--	---	--

Por último se ofrece una tabla resumen con los títulos concedidos, a la que siguen los decretos de concesión de estos Títulos tal y como aparecieron en la Gaceta de Madrid.

Títulos concedidos a Presidentes del Gobierno (1874-1931)				
Presidentes	Ducado	Marquesado	Condado	Grandeza de España
A.Cánovas del Castillo	X			X
A.Martínez Campos		X		X
P.Mateo Sagasta			X (2)	
R.Fernández Villaverde				X
J.Canalejas y Méndez	X			X
S.Moret y Prendergast		X		
F.Silvela le Vielleuze		X		X
E.Dato Iradier	X			X
A.Maura y Montaner	X			X

1. DUCADO DE CÁNOVAS DEL CASTILLO, GdeE

GACETA DE MADRID, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1897

Ministerio de Gracia y Justicia

Exposición

SEÑORA: El asesinato perpetrado en la persona ilustre del que fue Presidente del Consejo de Ministros Don Antonio Cánovas del Castillo, ha sumido en el más profundo dolor a la Nación española³⁴.

³⁴ En el verano de 1897 Cánovas fue a descansar al balneario guipuzcoano de Santa Agueda, y allí un anarquista italiano, Michele Angiolillo, que pretendía vengar a sus compañeros muertos en Barcelona (fusilamientos de Montjuich de 1897) y se hacía pasar por corresponsal del periódico "Il Popolo", le disparó tres tiros de revólver mientras el Presidente leía el



José María de Francisco Olmos

El Gobierno dejaría de ser en la ocasión presente el eco fiel del sentimiento nacional si no propusiese a V.M. público testimonio de la gratitud de la Patria que honre la memoria del español esclarecido, arrebatado a la vida por defender con perseverante energía los sagrados fundamentos del orden social.

Sin descendencia directa, sobrevive al Sr.Cánovas del Castillo la que fue amante compañera de su vida. Nadie como ella tan merecedora de perpetuar enaltecido el nombre glorioso del varón esforzado que consagró durante una larga vida todos los esfuerzos de su elevada inteligencia al servicio de la Patria y al sostenimiento de la Monarquía.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer a V.M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 4 de septiembre de 1897

SEÑORA
A L.R.P. de V.M.
Manuel Aguirre de Tejada

DECRETO

Teniendo en cuenta las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D.Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente,

Artículo 1º. Se hace merced de Título del Reino, con la denominación de Duque de Cánovas del Castillo, con Grandeza de España, a favor de Doña Joaquina de Osma y Zavala, para sí y sus sucesores, autorizándola para designar éste si lo estimase conveniente.

Artículo 2º. El Gobierno presentará a las Cortes el oportuno proyecto de ley a fin de que esta merced se entienda libre de gastos.

Dado en San Sebastián, a cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia
Manuel Aguirre de Tejada

periódico en la galería, quedando mortalmente herido, su asesino fue detenido poco después sin oponer resistencia, juzgado y condenado a muerte, pena que se cumplió por garrote en la prisión de Vergara el 20 de agosto de 1897. La muerte de Cánovas produjo una gran conmoción y en todo el mundo se expresaron condolencias por ella, son de destacar las palabras del Príncipe Bismarck: “Yo jamás me incliné ante nadie, peor lo hice siempre con respeto cuando oía pronunciar el nombre ilustre de Cánovas del Castillo”. Fue enterrado en la Basílica de Atocha, donde Agustín Querol hizo una magnífica obra donde están representados el genio de la Patria, el de la Historia y el del Arte llorando ante su tumba



2. MARQUESADO DE MARTÍNEZ CAMPOS, GdeE

GACETA DE MADRID, 9 DE ABRIL DE 1902

Ministerio de Gracia y Justicia

Real Decreto

Queriendo dar una señalada prueba de Mi Real aprecio a Doña María de los Angeles Rivera Olavide Ibáñez y Martínez de Castilla; de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D.Alfonso XIII, y como Reina Regente, Vengo en hacerle merced de Título del Reino, con Grandeza de España y denominación de Marqués de Martínez Campos, para sí, sus hijos y sucesores legítimos. Dado en Palacio, a siete de Abril de mil novecientos dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia
Juan Montilla y Adán.



José María de Francisco Olmos

3. CONDADO DE SAGASTA

GACETA DE MADRID, 9 DE ENERO DE 1904

Ministerio de Gracia y Justicia

Real Decreto

Deseando dar una prueba de Mi Real aprecio y perpetuar la memoria de los eminentes y relevantes servicios prestados al país y al Trono por D.Práxedes Mateo Sagasta;

De acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

Vengo en hacer merced de Título del Reino, con la denominación de Conde de Sagasta, a favor de su hija doña Esperanza Mateo Sagasta de Merino, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio, a siete de Enero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia
Joaquín Sánchez de Toca.

4. CONDADO DE TORRECILLA DE CAMEROS

GACETA DE MADRID, 23 DE ENERO DE 1904

Ministerio de Gracia y Justicia

Real Decreto

En prueba de Mi Real aprecio, y deseando perpetuar en la descendencia de su hijo primogénito la memoria de los constantes servicios prestados a la Nación por D.Práxedes Mateo Sagasta;

De acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

Vengo en hacer merced de Título del Reino, con la denominación de Conde de Torrecilla de Cameros, a favor de su nieta doña Angela Mateo Sagasta y Sanjuán, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio, a veintidós de Enero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia
Joaquín Sánchez de Toca.



5. GRANDEZA DE ESPAÑA PARA EL MARQUESADO DE POZO RUBIO

GACETA DE MADRID, 17 DE JULIO DE 1904

Ministerio de Gracia y Justicia

Real Decreto

Deseando dar una prueba de Mi Real aprecio a doña Angeles Roca de Togores y Aguirre Solarte, Marquesa de Pozo Rubio³⁵, como viuda del ilustre patricio D. Raimundo Fernández Villaverde; de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

Vengo en hacerle merced de la Grandeza de España, unida al Título de Marqués de Pozo Rubio, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio, a dieciséis de Julio de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia
Trinitario Ruiz y Valarino.

6. DUCADO DE CANALEJAS, GdeE

GACETA DE MADRID, 25 DE NOVIEMBRE DE 1912,

Ministerio de Gracia y Justicia

Exposición

SEÑOR: La Nación española se encuentra hoy agobiada por una de las más grandes desgracias que pueden afligir a un pueblo.

Uno de sus hijos más esclarecidos, el que era Presidente del Consejo de Ministros, D. José Canalejas y Méndez, ha sucumbido víctima de un execrable atentado que ha conmovido la conciencia universal y ha levantado en todas partes la más clamoroso, sentida y unánime protesta³⁶.

³⁵ Doña Angela Roca de Togores y Aguirre Solarte (m.1915), recibió el Marquesado de Pozo Rubio el 18 de junio de 1887, unos días después de su matrimonio con Raimundo Fernández Villaverde y García-Rivero (que tuvo lugar el 3 de junio de 1887); era hija de Mariano Roca de Togores y Carrasco (1812-1889), I Marqués de Molins (en 1848, Grandeza de España en 1863), que había sido Ministro en numerosas ocasiones desde 1847 a 1879 (Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas; de Marina, interino de Gobernación, interino de Guerra; y por fin Ministro de Estado), Embajador en Londres, París y en el Vaticano, Caballero de la Orden del Toisón de Oro (1875), Director de la Real Academia Española, etc.

³⁶ Canalejas había despachado a primero hora de la mañana de ese día 12 de noviembre de 1912 con el Rey en Palacio, volviendo luego a su domicilio de la calle de las Huertas, para luego irse paseando hacia el Ministerio de la Gobernación, donde estaba convocado el Consejo de Ministros a las 12.00 horas. El Presidente disfrutaba paseando en solitario por las calles de



España sobre todo, a la vez que condena el horrendo crimen, siente con dolor profundo verse privada de la dirección del hombre eminente que consagró su vida entera al engrandecimiento del país, poniendo al servicio de éste todas las energías de su voluntad, todas las manifestaciones de su poderoso entendimiento y todo su entusiasmo para practicar el bien y para aliviar las desdichas de los menesterosos.

No es de extrañar, por tanto, que este hidalgo pueblo, así como lamenta pérdida tan grande que difícilmente podrá ser reparada, sienta el vivo anhelo de que el nombre y los inapreciables servicios prestados al país y a la Monarquía por el ilustre muerto, sean perpetuados de modo que las generaciones venideras conserven hacia él la misma gratitud que la presente y guarden fielmente el recuerdo de tan gran patricio, cuyos hechos recogerá la Historia en sus más brillantes páginas.

Seguro está el Gobierno de que V.M. acoge con el entusiasmo propio de Su corazón generosas estas manifestaciones del común sentir de su pueblo y se complace en procurar que la desolada viuda y los inocentes hijos del que fue su Primer Ministro, sigan ostentando el mismo rango social que alcanzaron por los merecimientos de su malogrado esposo y padre, contribuyendo a hacer permanente en su estirpe con la

Madrid, seguido de lejos por los policías de paisano que le escoltaban, y como llegaba pronto a la reunión se paró a ver las novedades que habían llegado a la Librería San Martín, en plena Puerta del Sol. Allí un anarquista venido de América, Manuel Pardiñas, que pensaba atentar ese mismo día contra el Rey (que iba a inaugurar ese mismo día una exposición de crisantemos a las 12.00 en el Retiro), le reconoció y tras situarse a su espalda le disparó varias veces (haciendo blanco una de las balas en la nuca del Presidente, que debió morir en el acto), un guardia municipal acudió en ayuda del Presidente, mientras su asesino intentaba huir, y tras sentirse acorralado el anarquista se suicidó. Canalejas fue llevado al Ministerio de Gobernación de forma inmediata, pero fallece antes de llegar, una trágica combinación de casualidades acababa de truncar la vida del líder liberal. Apenas unos minutos después del magnicidio llegó al lugar el Rey Alfonso XIII. Más datos en Fernando SANCHEZ ARJONA: *Canalejas*; Madrid, 1947, pp.153-159.



glorificación de su nombre el recuerdo de los altos hechos y de los eminentes servicios del que murió en el cumplimiento de su deber.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer a V.M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 23 de Noviembre de 1912

SEÑOR
A L.R.P. de V.M.
Diego Arias de Miranda

DECRETO

Teniendo en cuenta las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

Vengo en decretar lo siguiente,

Artículo 1º. A fin de perpetuar la memoria de D.José de Canalejas y Méndez, se crea un Título del Reino con la denominación de Duque de Canalejas, con Grandeza de España, para que con el carácter de su viuda, pueda ostentarlo Doña María de la Purificación Fernández y Cadenas, y después los hijos de aquél, por este orden: D.José María y sus descendientes varones, si los tuviera, y a falta de ellos, personalmente, sus hermanas Dª María de la Asunción; Dª Luisa, Dª Enriqueta y Dª Blanca Canalejas y Fernández, extinguiéndose con el fallecimiento de la última de ellas³⁷.

³⁷ Este especial orden de sucesión se truncó con la prematura muerte del II Duque, don José María Canalejas Fernández (m.1936), pasando entonces el título a su hermana doña María de la Asunción (Decreto de 25 de enero de 1952, BOE 2 de febrero), que sólo lo podría ostentar de forma personal, según se reflejaba en la merced original. Según me informa la Familia Canalejas (la Duquesa viuda doña Carmen Huertas Arguiñano, y su hijo, el actual Duque, don José Manuel Canalejas Huertas), a quien agradezco los datos que me aportan, hubo varios intentos de modificar la normativa sucesoria del Ducado, incluyendo una entrevista de doña María de la Asunción Canalejas Fernández, III Duquesa, con el entonces Jefe del Estado, general Franco, que no accedió a realizar la modificación solicitada, teniendo que esperar hasta los inicios del reinado de Don Juan Carlos I para que se abordara la reforma con éxito, siendo el orden sucesorio modificado por el Real Decreto 956/1977 de 13 de enero de 1977 (BOE 6 de mayo), donde se instituía el orden regular de sucesión desde la actual propietaria. “El Real Decreto de 23 de noviembre de 1912 dispuso la creación del Título de Duque de Canalejas, con Grandeza de España, con el propósito que de manera expresa contiene de perpetuar en las generaciones venideras la figura de D.José Canalejas Méndez, intención que se vería incumplida en la situación actual de la expresada merced, si no se normalizara el régimen de sucesión instituido en ella, por haber fallecido el único hijo varón, don José María Canalejas Fernández, sin descendencia, y tener carácter personal la titularidad de la merced de la actual poseedora, doña María de la Asunción, primogénita del concesionario, revistiendo la misma condición el derecho de sus hermanas doña Enriqueta, renunciante al título, y doña Luisa y doña Blanca, fallecidas, con lo que se extingue la estirpe titular.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de enero de 1977, he tenido a bien modificar el orden sucesorio establecido en el Real Decreto de 23 de noviembre de 1912, que creó el Ducado de Canalejas, con Grandeza de España, instituyendo el orden regular de sucesión en la expresada merced con carácter de perpetuidad y a partir de su



José María de Francisco Olmos

Artículo 2º. El Gobierno presentará a las Cortes el oportuno proyecto de ley a fin de que esta merced se entienda libre de gastos³⁸.

Dado en Palacio, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos doce

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia
Diego Arias de Miranda



actual poseedora. Dado en Madrid a 13 de enero de 1977. Juan Carlos. El Ministro de Justicia, Landelino Lavilla Alsina”.

Dentro de la política familiar para perpetuar el recuerdo del Presidente Canalejas, el padre del actual Duque, Don José Manuel Clemente Canalejas, IV Duque, consiguió cambiar el orden de sus apellidos, pasando a ser oficialmente José Manuel Canalejas Clemente, gracias a una Resolución del Consejo de Ministros de fecha 5 de julio de 1973 (oficializada en el Registro Civil de Chamberí, en Madrid, el 23 de julio de 1973). Esta resolución fue aprobada por el nuevo gobierno presidido por el Almirante Carrero Blanco (nombrado el 8 de junio de 1973), siendo ministro de Gobernación Carlos Arias Navarro. Hay que recordar que con anterioridad a la aprobación de la Constitución de 1978 estos cambios de apellidos eran un hecho excepcional.

³⁸ Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España; A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente. Artículo único. Se exime a Doña María de la Purificación Fernández y Cadenas del pago de todo impuesto sobre Grandezas y Títulos por la creación del de Duque de Canalejas con grandeza de España, de que se le hizo merced por Real decreto de 23 de noviembre del presente año. Igual excepción se concederá en caso de transmisión de esta merced a los hijos de D. José Canalejas y Méndez, conforme al citado Real Decreto. Por tanto, mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Dada en Palacio a 24 de Diciembre de 1912 (Gaceta de Madrid 27 de diciembre).



Aspecto de la puerta principal del Congreso al ser sacado el féretro con los restos de Canalejas

EL REY EN EL ENTIERRO DE CANALEJAS

MUNDO GRÁFICO

MUNDO GRÁFICO



S. M. el Rey, con los infantes D. Carlos y D. Fernando, presidiendo el duelo en el entierro del ilustre Presidente del Consejo D. José Canalejas



7. MARQUESADO DE MORET

GACETA DE MADRID, 20 DE JULIO DE 1913

Ministerio de Gracia y Justicia

Real Decreto

Deseando dar una señalada prueba de Mi Real aprecio y perpetuar la memoria de los eminentes y relevantes servicios prestados al país y al Trono por D.Segismundo Moret y Prendergast; de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

Vengo en hacer merced de Título del Reino, con la denominación de Marqués de Moret, a favor de su hija doña María de las Mercedes Moret Beruete Prendergast Moret, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en San Sebastián, a dieciocho de Julio de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia
Pedro Rodríguez de la Borbolla

8. MARQUESADO DE SILVELA, GdeE

GACETA DE MADRID, 17 DE ENERO DE 1915

Ministerio de Gracia y Justicia

Real Decreto

Deseando dar una prueba de Mi Real aprecio A Doña Amalia Loring y Heredia, como viuda del ilustre patricio D. Francisco Silvela y De Le Viellenze; de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

Vengo en hacerle merced de Título del Reino, con la denominación de Marqués de Silvela y Grandeza de España, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio, a dieciseis de Enero de mil novecientos quince.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia
Manuel de Burgos y Mazo



9. DUCADO DE DATO, GdeE

GACETA DE MADRID, 25 DE MARZO DE 1921

Ministerio de Gracia y Justicia

Exposición

SEÑOR: El crimen execrable que privó de la vida a D.Eduardo Dato le ha abierto las puertas de la inmortalidad incorporando su recuerdo al de los Jefes de Estado y hombres de gobierno que murieron con gloria en funciones de su deber³⁹.

En el duelo que siente toda España se une la vigorosa protesta contra el atentado y el anhelo fervoroso de perpetuar el nombre y la memoria de su víctima excelsa en forma tal que cada generación tenga perdurable recuerdo de aquél que dedicó el pensamiento y la voluntad al servicio de su Patria y de su Rey.

El Gobierno que se asocia a estos sentimientos conoce también los de V.M., expresados reiteradamente en estos días de luto nacional, y para acatarlos y cumplirlos, el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer a V.M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 25 de Marzo de 1921

SEÑOR
A L.R.P. de V.M.
Vicente de Piniés

DECRETO

Teniendo en cuenta las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

Vengo en decretar lo siguiente,

Artículo 1º. Se hace merced de Título del Reino, con la denominación de Duque de Dato, con Grandeza de España, a favor de Doña Carmen Barrenechea de Montegui, para sí, sus hijas y sucesores legítimos.

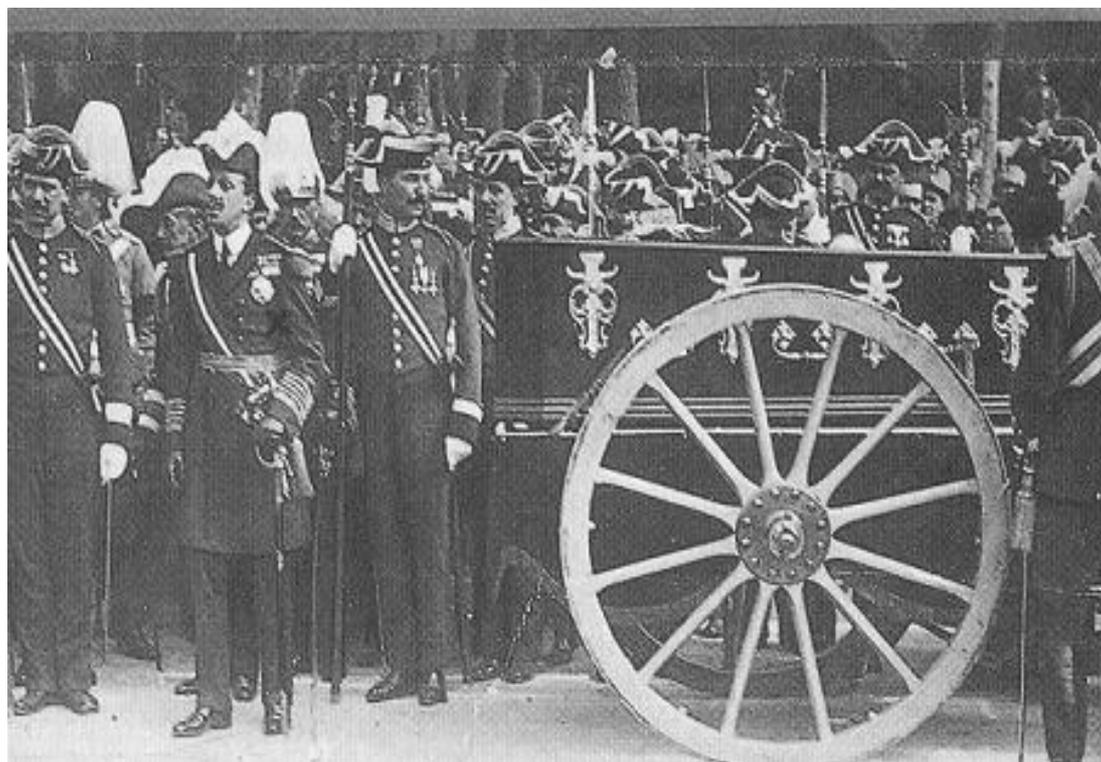
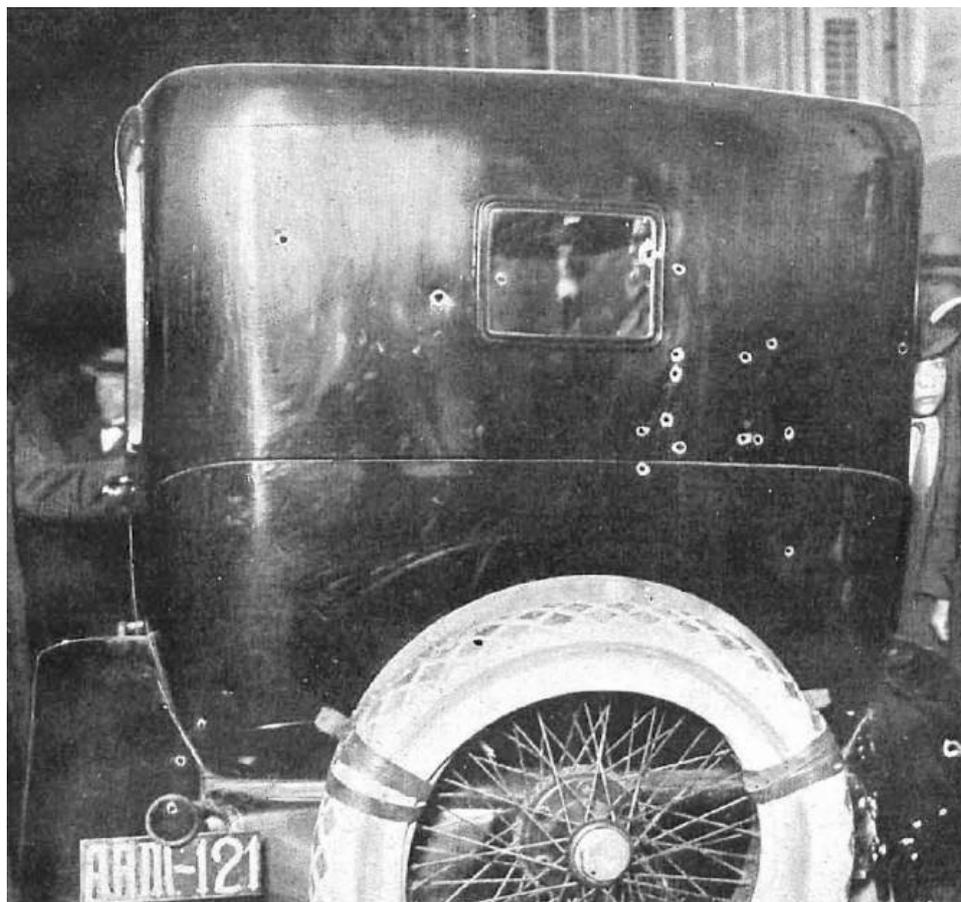
Artículo 2º. El Gobierno presentará a las Cortes el oportuno proyecto de ley a fin de que esta merced se entienda libre de gastos.

Dado en Palacio, a veinticinco de Marzo de mil novecientos veintiuno

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia
Vicente de Piniés

³⁹ Dato ocupó la Presidencia del Gobierno en 1920 y tuvo que enfrentarse al problema de la violencia en Barcelona, donde el gobernador civil, el general Martínez Anido, impone una dura represión a los sindicalistas (en especial la llamada “ley de fugas”), siendo éste el motivo esgrimido por algunos para justificar el atentado contra Dato, que fue asesinado el 8 de marzo de 1921 por tres anarquistas catalanes (Pedro Mateu Cusidó, Luis Nicolau Fort y Ramón Casanellas Lluch), que le dispararon más de 20 veces desde una moto con sidecar cuando pasaba con su coche por la Plaza de la Independencia, llegando prácticamente sin vida a la Casa de Socorro de Buenavista.





S. M. el Rey, con los Infantes, presidiendo el duelo en el entierro de D. Eduardo Dato, efectuado el 10 del actual, á las 11 de la mañana

10. DUCADO DE MAURA, GdeE

GACETA DE MADRID, 20 DE JUNIO DE 1930

Ministerio de Gracia y Justicia

Exposición

SEÑOR: Don Antonio Maura y Montaner, de cuyo talento, austeridad y espíritu de ciudadanía es ocioso hacer expresa consignación, debe ser recordado siempre como uno de los insignes hombres públicos merecedores de que la inmortalidad los acoja a través de una resolución del Gobierno, que como representante de una Patria, patentice la gratitud nacional y el homenaje debido a su memoria.

Excelso sacrificio del gobernante es perder la vida, quedando nimbado con la gloria de ofrendarla al cumplimiento del deber. Pero más excelso aún es verla en peligro inminente en dos ocasiones, sentir desgarradas sus carnes, acariciadas de cerca por la muerte, y sin embargo, continuar sin un titubeo en su ánimo ni una tibieza de su espíritu sirviendo y engrandeciendo a España⁴⁰.

⁴⁰ Maura fue objeto de un primer atentado durante la visita que realizó el rey Alfonso XIII a Barcelona, que impulsó el propio Maura contra el parecer de muchos y fue un gran éxito popular y político. En la Ciudad Condal se recibió la noticia de la muerte en París de la reina doña Isabel II (9 de de abril de 1904), y en consecuencias se organizaron unos actos fúnebres en su memoria, a la salida de la iglesia de la Merced (12 de abril) el anarquista Joaquín Miguel Artal (a quien se encontró un artículo de Blasco Ibáñez publicado en *El Pueblo* donde afirmaba que Maura “era carne de Angiolillo” y “que no moriría en la cama”) se lanzó sobre su coche de caballos y le asestó una certera y profunda puñalada en el pecho, que no fue mortal debido al



José María de Francisco Olmos

El Gobierno de S.M. recoge estos sentimientos que laten en la conciencia nacional y, muy especialmente, en la de nuestro Rey, y para acatarlos y satisfacerlos, el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer a V.M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 19 de Junio de 1930

SEÑOR
A L.R.P. de V.M.
José Estrada y Estrada

DECRETO

A propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

Vengo en decretar lo siguiente,

Artículo 1º. A fin de honrar la memoria de D. Antonio Maura y Montaner, se crea un Título del Reino, con la denominación de Duque de Maura, con Grandeza de España, del que se hace merced a D. Gabriel Maura y Gamazo, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Artículo 2º. El Gobierno presentará a las Cortes el oportuno proyecto de ley a fin de que esta merced se entienda libre de gastos.

Dado en Palacio, a diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia
José Estrada y Estrada

movimiento del coche y a los bordados del uniforme del Presidente, éste con gran entereza se arrancó el arma de la herida y dio orden de ser llevado a su alojamiento, donde después de cuatro días de convalecencia consiguió recuperarse y acompañar al rey en el previsto viaje a las Baleares. Unos años después, con ocasión del debate en el Senado sobre los crímenes terroristas que se sucedían en Barcelona afirmó que no detendría ante nada la acción de la justicia, y añadió “Y si esta política cuesta la vida, que cueste. El que no afronte esos riesgos, podrá manejar la rueda o la pluma, pero no será digno de gobernar a su país”, esa sería siempre su política. Seis años después, y estando en la oposición, durante el Gobierno de José Canalejas (1910), Maura fue atacado duramente por su actuación durante los trágicos sucesos ocurridos en Barcelona un año antes (La Semana Trágica), y en el Congreso el líder socialista Pablo Iglesias justificó el atentado personal contra Maura, mientras el diputado Lerroux le atacaba de igual forma y pronunciaba la famosa frase “tu reino no es de este mundo”. Unos días después estando Maura en Barcelona (22 de julio de 1910) camino de su descanso estival en Baleares fue agredido por Manuel Possa Roca, afiliado al partido radical lerrouxista, que le disparó cuatro tiros de pistola, de los que dos hicieron blanco, el primero justo encima del corazón, resbalando la bala sobre el tórax y atravesando el brazo a la altura del hombro; el segundo atravesó la parte interna del muslo izquierdo en un gran recorrido. Maura, a pesar de la gran hemorragia, consiguió llegar por su propio pie al automóvil que lo iba a llevar al vapor de Palma de Mallorca, donde pasó la convalecencia hasta su total recuperación.



Atentado de 12 de abril de 1904



Atentado del 22 de julio de 1910



José María de Francisco Olmos

ANEXO
DUCADO DE SEO DE URGEL, GdeE.

GACETA DE MADRID, 7 DE ENERO DE 1889

Ministerio de Gracia y Justicia

Real Decreto

Deseando perpetuar la memoria de uno de los hechos de armas más notables de nuestra historia militar contemporánea⁴¹ y dar una señalada prueba de mi Real aprecio en la persona de su hijo primogénito al Capitán General del Ejército Don Arsenio Martínez de Campos y Antón por los servicios eminentes que ha prestado a la Nación y al Trono; de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en hacer merced de Título del Reino, con la denominación de Duque de Seo de Urgel y la Grandeza de España a él unida a D. Ramón Martínez de Campos y Rivero, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio, a siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia
Manuel Alonso Martínez.



⁴¹ Se refiere aquí a la exitosa campaña realizada por el general Martínez Campos en Cataluña durante la Tercera Guerra Carlista. En marzo de 1874 las fuerzas carlistas de Francesc Savalls conquistaron Olot y la convirtieron en su capital, estableciéndose en julio la Diputación de Cataluña (presidida por Tristany). A principios de 1875 se inició la ofensiva alfonsina dirigida por Martínez Campos, que ocupó Olot en marzo de 1875 y desde allí se dirigió a la fortaleza de la Seo de Urgel, defendida por el general carlista D. Antonio Lizárraga y Esquiroz y el obispo de la ciudad, José Caixal i Estradé, vicario general de los ejércitos carlistas. La ciudad fue cercada, y con abundante artillería y tropas el general Martínez Campos consiguió que capitulara tras 45 días de asedio, el 26 de agosto de 1875. Este hecho fue el principio del fin de la guerra, toda Cataluña quedó pacificada el 19 de noviembre, y el ejército se centró en el frente navarro, entrando Alfonso XII en Pamplona el 28 de febrero de 1876.



Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

EL MARQUESADO DE OTERO DE HERREROS
Concesión, Cambio de denominación y Exención de pago

GACETA DE MADRID, 21 DE JUNIO DE 1921

Ministerio de Gracia y Justicia

Real Decreto

Queriendo dar una nueva prueba de Mi Real aprecio a doña María de la Purificación Fernández y Cadenas;

De acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

Vengo en hacer merced de Título del Reino, con la denominación de Marqués de Otero, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio, a quince de Junio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia
Vicente de Piniés.

GACETA DE MADRID, 7 DE ABRIL DE 1923

Ministerio de Gracia y Justicia

Real Decreto

En atención a las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. El Título de Marqués de Otero concedido por Real Decreto de 15 de junio de 1921 a la viuda de D. José Canalejas, doña María de la Purificación Fernández y Cadenas, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, se entenderá en lo sucesivo con la denominación de Marqués de Otero de Herreros⁴².

Artículo 2º. El Gobierno presentará a las Cortes el oportuno proyecto de ley eximiendo de todo impuesto la concesión del expresado título

Dado en Palacio, a seis de Abril de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia
Alvaro de Figueroa y Torres.

⁴² El Título de Marqués de Otero había sido concedido en 1692 por Carlos II a don Cristóbal de Castilla y Guzmán, capitán de caballos corazas en el Perú, caballero de Santiago; y en ese año de 1923 fue rehabilitado por doña María Teresa Losada y González de Villalaz, lo que dio lugar al problema de la idéntica denominación de ambos títulos. Otero de Herreros, situado en un lugar muy cercano al Real Sitio de la Granja de San Ildefonso, era donde tenía Canalejas su finca de veraneo.



GACETA DE MADRID, 1 DE ENERO DE 1925

Real Decreto

SEÑOR: Por Real Decreto de 15 de junio de 1921 se hizo merced de Título del Reino, con la denominación de Marqués de Otero, a favor de doña María de la Purificación Fernández y Cadenas, a quien antes se había concedido el Ducado de Canalejas, en memoria de su ilustre esposo el excelentísimo Sr. D. José de Canalejas, Presidente del Consejo de Ministros muerto en el cumplimiento de su deber. Por otro Real Decreto de 6 d abril de 1923 se disponía que el Título de Marqués de Otero, concedido por el Real Decreto indicado anteriormente, se entendiera en lo sucesivo con la denominación de Marqués de Otero de Herreros, y en su artículo 2º de la misma soberana disposición se facultaba al Gobierno para presentar a las Cortes el oportuno proyecto de ley, eximiendo de todo impuesto la concesión del expresado título.

En cumplimiento de lo dispuesto en el antedicho Real decreto, el Ministerio de Hacienda, autorizado por Su Majestad, dio lectura en las Cortes del proyecto de Ley eximiendo de todo gasto la merced de Título del Reino que, con la denominación de Marqués de Otero de los Herreros, se concedió a doña María de la Purificación Fernández y Cadenas, viuda de Canalejas, para sí, sus hijos y sucesores legítimos; sin que por aquellas hasta la fecha de su disolución, fuera aprobado dicho proyecto de Ley⁴³.

Habida consideración de que el Ducado de Canalejas fue expedido a doña María de la Purificación Fernández y Cadenas, libre completamente de gastos, en atención a que se concedió para premiar los buenos y leales servicios que a la Patria prestó su difunto esposo, y teniendo en cuenta que no desaparecieron estas circunstancias que motivaron la concesión al otorgar a dicha señora el Marquesado de Otero de Herreros, como compensación a la pérdida del referido Ducado, que espontáneamente ella cedió a favor de su hijo primogénito.

Por todo lo expuesto, el Presidente interino del Directorio Militar, que suscribe, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de V.M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 30 de diciembre de 1924.

SEÑOR:
A L.R.P. de V.M.
Antonio Magaz y Pers

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, Vengo en decretar lo siguiente:

⁴³ Tras el pronunciamiento del general Primo de Rivera en Barcelona el Rey le entrega el poder (15 de septiembre de 1923), formando el Directorio Militar, como consecuencia la Constitución de 1876 fue suspendida y las Cortes fueron disueltas.



Artículo único. Se declara libre de todo gasto la merced de Título del Reino que, con la denominación de Marqués de Otero de Herreros, se concedió por Real Decreto de 6 de abril de 1923, a doña María de la Purificación Fernández y Cadenas, viuda de Canalejas.

Dado en Palacio, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar
Antonio Magaz y Pers.



MADRID.— El mausoleo de Canalejas en el panteón de españoles ilustres de la basílica de Atocha. La viuda é hijos del eminente político con el gobierno y los invitados en el solemne acto inaugural. (Fot. Vidal.)

Acto de inauguración del Mausoleo de Canalejas en el Panteón de Hombres Ilustres⁴⁴ (obra de Mariano Benlliure), 12 de noviembre de 1915, asistieron la duquesa viuda de Canalejas y sus hijos; el conde de Romanos y el Sr. Francos Rodríguez, presidente y secretario respectivamente de la Comisión ejecutiva del monumento. También estaban presentes el jefe de gobierno, Sr. Eduardo Dato; los presidentes de las Cámaras y gran número de ex ministros, diputados y políticos de todos los partidos.

⁴⁴ Sobre el Panteón y los Presidentes (y otros políticos ilustres enterrados él, tales como Cánovas del Castillo, Sagasta, Canalejas, Dato, Ríos Rosas, Martínez de la Rosa, Juan Álvarez de Mendizábal, José María Calatrava, Salustiano Olózaga, Agustín Argüelles...), ver más datos en <http://historia-urbana-madrid.blogspot.com/2010/09/mausoleos-de-ilustres-hombres.html>.